

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día quince de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D^a Sheila Daroca Narro,
- D. Iván Sotés Arenzana,
- D. José Antonio Palacios García,
- D. José Antonio Espinosa Pérez,
- D^a Miren Itxaso Guillén Cerrolaza,
- D. Rubén Osés Fernández.

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. Julián Tecedor Rodríguez,
- D^a Pilar Medrano Sufrategui.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2022 distribuida con la convocatoria, y no habiendo ninguna, es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

FECHA	RESOLUCIONES
17/05/2022	COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA EN LA CONVOCATORIA 2022 PARA LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
18/05/2022	SOLICITUD AYUDA "VIII Feria de San Martín",
23/05/2022	INICIO EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
02/06/2022	SOLICITUD DE INCORPORACION AL SERVICIO CONSORCIADO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA
10/06/2022	PARA LA REALIZACIÓN DE SUELTA DE VAQUILLAS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN CRISTÓBAL
10/06/2022	ASIGNACIÓN DE NICHOS (169-1)
10/06/2022	ASIGNACIÓN DE NICHOS (169-2)
15/06/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022

22/06/2022	CONVOCATORIA PROVISIÓN SECRETARIO-INTERVENTOR
22/06/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA OBRA DE REPOSICIÓN DE VENTANAS DE LA SALA DE EXPOSICIONES
23/06/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS COMUNITARIOS
23/06/2022	SOLICITUD SECRETARIO ACCIDENTAL
23/06/2022	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL
27/06/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES - LUDOTECA
27/06/2022	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES – CAMPAMENTO URBANO
30/06/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
07/07/2022	RELACION DE PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR
20/07/2022	RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA
21/07/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
26/07/2022	POR LA QUE SE POSPONE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, POR AUSENCIA DE SECRETARIO-INTERVENTOR HABILITADO AL EFECTO
27/07/2022	PROPUESTA FINAL DE NOMBRAMIENTO Y ELEVACIÓN DE EXPEDIENTE
28/07/2022	PROPUESTA FINAL DE NOMBRAMIENTO Y ELEVACIÓN DE EXPEDIENTE DE SECRETARIO-INTERVENTOR
29/07/2022	ASIGNACIÓN DE NICHOS (170-1)
29/07/2022	ASIGNACIÓN DE NICHOS (170-2)
08/08/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022
05/09/2022	DE BAJAS DE OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ENTRENA
06/09/2022	APROBACIÓN DE FACTURAS 2022

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTES AL 1º SEMESTRE DE 2022.

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes al 1º Semestre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1º Semestre de 2022, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	39.489,66 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	3.949,24 €
▪ ALCANTARILLADO	7.782,75 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.864,50 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%)	598,38 €

▪ CANON DE SANEAMIENTO	38.470,06 €
▪ BASURA	37.774,00 €
TOTAL	130.928,59 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE USUFRUCTUARIOS DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL, DEL EJERCICIO 2022.-

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza Nº 24 reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal.

Visto asimismo que para el cálculo del canon se tienen en cuenta tanto los gastos de administración, custodia y mantenimiento general de infraestructuras (0,81 €/área) como los gastos específicos del préstamo concertado con Caja Rural de Navarra (4,10 €/área), lo que hace un total para este ejercicio de 4,91 €/área.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2022, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL..... 66.246,10 €

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro del modo habitual.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESTACIÓN CONSORCIADA DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS DE ORIGEN DOMICILIARIO POR EL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.-

Visto el Acuerdo del Pleno este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 1997 por el que se materializó la integración del municipio en el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Vistas las implicaciones y obligaciones de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Visto el escrito remitido por el referido Consorcio en el que manifiesta estar en condiciones de prestar el servicio de recogida, transporte y tratamiento de biorresiduos en el municipio, en cumplimiento de los objetivos que le son propios, y permitiendo al municipio el cumplimiento de las obligaciones legales en la materia con los consiguientes beneficios económicos y de simplificación de la gestión.

Considerando:

1. Que los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local determina como competencias municipales, entre otras, la recogida y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos y la protección del medio ambiente.

2. Que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, explicita que la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollara con carácter voluntario, bajos las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar mediante consorcios, teniendo en cuenta asimismo, entre otros, el artículo 118 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. Que el artículo 3.2 de los Estatutos del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja establece entre otros fines de este: "La prestación de los servicios de gestión integral de residuos en el marco del Plan Director de Residuos de La Rioja", y que esta fórmula se considera más favorable a los interés municipales desde el punto de vista técnico, económico y administrativo.

4. El condicionado del servicio remitido por el propio Consorcio a los ayuntamientos afectados.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Integrarse en la prestación consorciada del servicios de recogida, transporte y tratamiento de biorresiduos de origen domiciliario.

Segundo.- Aprobar el condicionado del servicio, y en consecuencia:

a) Comprometerse a hacer figurar en su presupuestos de gastos durante los ejercicios 2022 y/o siguientes la consignación económica suficiente para hacer frente al coste del servicio que corresponda en función de los criterios de reparto que figuran en el condicionado del servicio.

b) A abonar el importe de las facturas mensuales que le sean giradas por el Consorcio por este concepto en los plazos indicados en el citado condicionado.

c) A no separarse -salvo en supuestos de fuerza mayor- de la prestación consorciada de este servicios durante el periodo previsto de duración de los contratos y sus correspondientes prorrogas, asumiendo en caso contrario las indemnizaciones que en su casos correspondan.

d) A colaborar en la vigilancia y seguimiento del contrato y a la eficiente prestación de servicios en su municipio.

Tercero.- Manifestar su preferencia porque la implantación del servicio en el municipio se lleva a cabo en la segunda etapa (septiembre del 2023), conociendo que la aceptación o no de tal preferencia estará supedita al diseño de rutas eficientes en ambas etapas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Concejales Palacios Garcia, dando queja y exponiendo la falta de comunicación entre el grupo socialista y el equipo de gobierno, con la invitación a la comida de los jubilados durante las fiestas patronales, así como el desconocimiento de su grupo de la ausencia de Secretario municipal, y el nombramiento del nuevo Secretario.

La Sra. Alcaldesa expone que la asociación traslada formalmente las invitaciones al Ayuntamiento, pero que el Ayuntamiento no es quien invita, y que el administrativo, comunica dicha invitación. Por otro lado, señala que, en su caso, corresponde a los secretarios comunicar sus bajas o incorporaciones.

Continúa el Sr. Concejales Palacios Garcia, preguntando por el arreglo del vaso de las piscinas, respecto a la iniciativa que presentó de mejoras de acceso, rotonda, aceras... La Sra. Alcaldesa le señala que le pareció una gran idea, y que se intentó pero no se pudo llevar a cabo por que ninguna empresa lo pudo ejecutar, y que se retomara al año que viene.

El Sr. Concejales Palacios Garcia expone una serie de propuestas vecinales:

- Colocación de badenes o bandas reductoras de velocidad en la calle Escuelas, debido a que los coches circulan a gran velocidad.
- Ampliar la zona de aparcamiento de la playa.
- Retirar los coches abandonados en las calles.
- Arreglo en el camino de Medrano, por la obra de un particular.

La Sra. Alcaldesa en referencia a las cuestiones planteadas, señala que se dirigió a la Dirección General de Infraestructuras para la colocación de badenes en calle Constitución y calle Escuelas y que se denegaron al no ser travesía y que se está gestionando con varias empresas, pero tienen que venir a verlo. En referencia a la zona de aparcamiento, expone que no está lleno todos los días y que hay varias furgonetas de las que se ha dado aviso para retirarlas, pero que las van cambiando de sitio, así como en otras zonas del municipio.

El Sr. Concejales Sotés Arenzana expone en referencia al arreglo del camino, que la obra se ha llevado por un particular, que estuvo viéndolo el día anterior, y que se hizo una especie de baden en el camino para meter un tubo de captación. La Sra. Alcaldesa señala que se le trasladara al dueño para que quede bien.

Y el Sr. Concejales Palacios Garcia termina su intervención comunicando que en calle Mediavilla Media, llevan cartas erróneas a su domicilio, porque hay viviendas sin numeración en calle Mediavilla Alta, y que se inste a la colocación de números y poder entregar las cartas adecuadamente.

En segundo lugar, toma la palabra la Sra. Concejales Guillén Cerrolaza exponiendo una serie de mejoras:

- La retirada de la señal de ceda al paso en el cruce de Calle Constitución con Calle Escuelas, al ser innecesaria por ser ahora de sentido único.
- La colocación de vallado en la finca donde se coloca la plaza de toros dado el gran desnivel con la acera en carretera a Lardero.
- La colocación de acera en la calle Los Planos por que los vehículos transitan a gran velocidad.

La Sra. Alcaldesa en referencia a las cuestiones planteadas, expone que es raro que no se quitara la señal, cuando se hizo, dado que previamente se hace un estudio vial. Y que se estudiara como reducir la velocidad en la calle Los Planos.

En tercer lugar, toma la palabra el Sr. concejal Osés Fernández y comienza su intervención exponiendo que el servicio de las piscinas municipales ha tenido quejas, que no entiende y que no está de acuerdo, como a la anterior empresa que gestionaba las piscinas municipales se le devolvió el aval dado el estado del césped y otros elementos. Continúa señalando que cree necesario la ampliación del horario nocturno del bar para que se puedan dar cenas, al carecer el municipio de dicho servicio.

La Sra. Alcaldesa comunica que se hizo un tratamiento para el césped, se colocó vallado nuevo y que los operarios municipales procedieron a pintar las barandillas; y explica que servicios de mantenimiento entran en el contrato y se realizan por la empresa adjudicataria. Y continúa señalando que los Pliegos recogen el horario, y es la empresa quien gestiona el bar, y que no hay seguridad suficiente para que no se pueda acceder a la piscina fuera del horario establecido, y que de cara al año que viene se procederá a estudiar su posible cambio.

Continúan preguntando el Sr. Concejala Osés Fernández por el estado del agua y su color verde, y la Sra. Concejala Guillén Cerrolaza por la inadecuada conducta laboral del socorrista y si se van a estimar sanciones para la empresa.

Responde la Sra. Alcaldesa que se han realizado todos los análisis pertinentes por el Colegio de farmacéuticos, y que siempre, todos los resultados del agua han sido aptos y se encuentran a disposición en el Ayuntamiento, y que se debe a distintos factores climatológicos. Y respecto a la gestión de la empresa, se les ha avisado verbalmente, y que mantendrá una reunión con la empresa para la entrega de un informe, y proceder a valorarlo.

Continúa su intervención el Sr. Concejala Osés Fernández señalando a quien corresponde los arreglos del parque de las piscinas, afirmando que hay distintos elementos del mismo que necesitan ser reparados, así como las barandillas del complejo municipal.

La Sra. Alcaldesa responde que se contrató a una empresa realizar distintas mejoras dentro del parque, que si se van a arreglar las cuestiones señaladas y expone las acciones que se han llevado a cabo por los operarios municipales de reparación y mantenimiento.

Y por último, pregunta el Sr. Concejala Osés Fernández en referencia a la zona de las bodegas, que es lo que marca que aun propietario de la bodega o parcela, se le haga construir un muro.

La Sra. Alcaldesa le responde, que cuando se estima técnicamente se le requiere para ello, en referencia a una finca propiedad de un banco y que no ha habido desplazamientos, y ha sido comunicado en varias ocasiones y que se volverá a hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Mª Dolores Aragón Sáinz

EL SECRETARIO,
Marcos Alonso Pascual